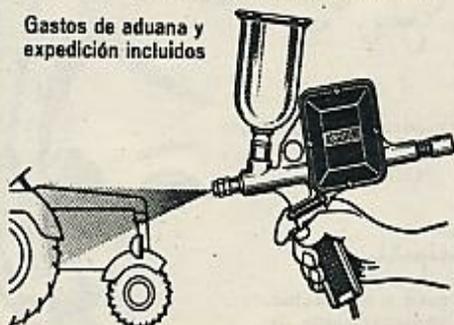


DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE
LA PISTOLA ELECTRICA PARA PINTURA AL DUCO
 TIPO "ASSISTENT"[®]
 PRECIO TOTAL 1.395. PTAS. SOLAMENTE A EFECTOS
 DE SU DIVULGACION EN ESPAÑA

Gastos de aduana y
 expedición incluidos



Indispensable para toda clase de trabajos en su hogar o en el taller, así como para la conservación de las máquinas. No hay necesidad de utilizar compresor. Basta conectar el aparato a la red de corriente eléctrica.

Trabajo limpio y sin molestias, basta llenar el depósito de la pistola con barniz. Indispensable para pintar madera y metales, revoque de los muros y murallas, así como techos. Para los aceites de toda clase, productos anticorrosivos, productos antiparásitos y para todos los demás fluidos, etc. Juego completo; incluido pulverizador, tobera, depósito metálico, cable, toma de corriente, así como receptáculo de materia plástica. Instrucciones de uso en español. El plazo de entrega, si sus pedidos son inmediatos, será mínimo, por ser directamente de almacén. Dirijan sus demandas solamente a nuestra fábrica.

Expedición inmediata. El precio es de solamente Ptas. 1.395 todo incluido, contra reembolso.

Indique el voltaje deseado. Seis meses de garantía. Le rogamos que al formular su pedido, lo redacte con letra clara.

PAUL KRAMPEN & CO. HERRAMIENTAS Y MAQUINAS
 5672 Leichlingen, Forst 266 (Alemania)

la transformación de la gran propiedad

EN el número 215 —30 de julio de 1966— y en la sección «Escriben los lectores» se recogen dos cartas relacionadas con los problemas que aún hacen posible en España la existencia del latifundio.

En España, efectivamente, nunca se ha llevado a cabo una reforma agraria. El régimen de propiedad de la tierra que existe en gran parte de la península está en función del mantenimiento de unas relaciones de producción que sostienen unos intereses de clase. Su forma de manifestarse es el latifundio, donde ni siquiera un alto grado de mecanización, o su posible transformación capitalista, pueden justificarlo, ya que normalmente genera situaciones y relaciones sociales nada recomendables en una sociedad orientada hacia el progreso.

El problema latifundista exige un tratamiento objetivo. No es latifundio toda la gran propiedad, sino aquella que genera determinadas relaciones sociales. A escala nacional, y según el primer censo agrario, las grandes explotaciones se extienden sobre el 40,7 por ciento de la tierra cultivable. Sin embargo, no puede sostenerse que en provincias como Orense o Alava exista esta forma de propiedad y afecte a más del 35 por ciento de la tierra de labor. El régimen de latifundios se puede considerar predominante en las provincias de Cádiz, Sevilla, Badajoz, Córdoba, Jaén, Huelva, Ciudad Real, Málaga, Granada, Almería, Albacete, Toledo, Cáceres y Salamanca. Su origen se remonta a las repoblaciones de los valles del Guadalquivir y Guadiana y su transformación a lo largo del tiempo adolece de una gran lentitud. En general, su grado de mecanización y productividad lo pone de manifiesto el hecho de que, siendo 23.000 el número de grandes fincas, no existan más de mil ingenieros agrónomos en el país, cuando además buen número de ellos ostentan puestos burocráticos. Sólo en la provincia de Cádiz, las grandes explotaciones absorben el 56,2 por ciento de la tierra cultivable, de las cuales sólo el 3 por ciento es superficie regable...

Sobre el problema del latifundio y su transformación en un régimen de explotación diferente, existen las más diversas opiniones, pero todo el pensamiento democrático está de acuerdo en el reconocimiento del derecho inalienable de aquel que trabaja la tierra a obtener todos los frutos de la misma. (Véase nuestro trabajo anterior «La Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria», núm. 220).

Esta declaración de carácter programático viene a sostener ampliamente las reivindicaciones de los trabajadores de aquellas regiones económicas donde predomina el latifundio. El mantenimiento de esta forma de propiedad, aunque se disfraza de un amplio plan de transformaciones técnicas —a las que suele estar incapacitado por su propia naturaleza— resulta demasiado gravoso para una economía en expansión.

Sin embargo, el latifundio vive en nuestro país en convivencia con el régimen de pequeña propiedad parcelaria, que no sólo afecta a las regiones donde históricamente se ha ubicado el minifundio, sino que se extiende a otras regiones del país. Se pone de manifiesto por su carácter antieconómico, que constituye una barrera al desarrollo de las fuerzas productivas y se corresponde en el tiempo con las estructuras de producción precapitalistas por las que han pasado la mayoría de los países europeos.

Los principios que deben informar una posible reforma agraria deben fijar las líneas generales que han de presidir la distribución de la gran propiedad y la transformación de la pequeña propiedad campesina. Es sobre esta cuestión donde la diversidad de opiniones se manifiesta de forma concluyente y con relativa frecuencia. O somos partidarios de una teoría individualista arraigada en nuestro sistema económico y con antecedentes en los modelos europeos que tiende a la subdivisión de la gran propiedad y a la constitución definitiva de la pequeña propiedad campesina, o en el caso extremo nos acercamos a una tradición colectivista —también arraigada en nuestro pensamiento económico de los siglos XVIII y XIX— que llevaría a la sustitución del latifundio por nuevos tipos de explotación donde la gestión y la propiedad corresponden exclusivamente a los propios trabajadores agrícolas. En otras palabras, si lo que es deficiente en el latifundio es el concepto de propiedad y su gestión, y no sus dimensiones, ¿por qué pretender la subdivisión sistemática de los mismos? ¿Es ciertamente útil pasar por el modelo de la pequeña propiedad campesina en la transformación del latifundio? Si el objeto es progresar aceleradamente y quemar etapas sucesivas, la solución basada en la tradición colectivista nos parece, en una primera aproximación al problema, la solución más adecuada y a la vez aquella que puede contribuir con mayor eficacia a la transformación de la pequeña propiedad campesina.

En resumidas cuentas, los problemas relacionados con la reforma agraria, que de antaño aquejan a la sociedad española, no sólo no han desaparecido —como se pretende en determinados sectores del país—, sino que la propia dinámica del desarrollo económico los pone más en evidencia, al persistir un régimen de propiedad que condiciona todos los problemas agrarios.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ



BIARRITZ.—El alcalde de esta ciudad entrega a don Tomás Domecq Rivero el trofeo otorgado a la ganadería del señor Marqués de Domecq y Hermanos por haber sido su corrida la más brava de las celebradas con motivo de las pasadas ferias de San Isidro en Madrid.

P